



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

**Informe Definitivo
Auditoría Gubernamental con Enfoque
Integral Modalidad Especial
Vigencia 2015**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
VILLAVICENCIO - META**

Abril 2019



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO - META

Contralora Departamental del Meta YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO

Secretaría General LUZ EDIMA VIATELA DUSSAN

Contralora Auxiliar de Auditoría
y Control Fiscal Participativo MARTHA LUCÍA GÓMEZ RAMÍREZ

Responsable de la Entidad LUIS OSCAR GALVES MATEUS

Auditor LINA MARÍA GÓMEZ NIETO



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

CONTENIDO

1. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3
1.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	4
1.2 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA	6
2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	6
2.1.1 Efectividad y Cumplimiento Plan de Mejoramiento	6
3 ANEXOS	15
3.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

Doctor

LUIS OSCAR GALVES MATEUS

Agente Especial Interventor

Hospital Departamental del Villavicencio

Calle 37A # 28-53 Barzal Alto

Villavicencio - Meta

La Contraloría Departamental del Meta, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política y la Ley 330 de 1996, practicó auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial, de seguimiento al plan de mejoramiento del Hospital Departamental de Villavicencio, vigencia 2015.

Tomando como fuente principal la información suministrada por las Oficinas de Control Interno y Contratación, esta Contraloría evaluó el cumplimiento de las metas fijadas por la entidad y la efectividad de las mismas. Como resultado se obtuvo el siguiente informe integral que contiene el concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento suscrito por Hospital Departamental de Villavicencio el 18 de agosto de 2017.

La evaluación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento se llevó a cabo bajo los parámetros, políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral definidos por la Contraloría Departamental del Meta, las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas NAGC, compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría NIAS. Lo que permite a esta Vista Fiscal, valorar el proceso contractual y el seguimiento que ejerce la Oficina de Control Interno a dicho proceso, garantizando el exámen bajo una medición razonable y objetiva que cimiente el concepto aquí emitido.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas de cumplimiento, de las evidencias y documentos que soportan las actividades y metas desarrolladas en la ejecución del plan de mejoramiento.

El análisis realizado se encuentra debidamente documentado en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo.

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo como alcance la totalidad de las acciones correctivas (18) y metas (17), establecidas en el plan de mejoramiento para subsanar catorce (14) deficiencias administrativas, detectadas en Auditoría



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Hospital Departamental de Villavicencio a vigencia 2015.

En el desarrollo de la auditoría se evidenció que la Asesora de Control Interno efectúa evaluación y seguimiento al cumplimiento de acciones correctivas y metas planteadas en el Plan de Mejoramiento objeto de auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Hospital Departamental de Villavicencio en desarrollo de la auditoría, las respuestas de la entidad fueron analizadas y se incorporaron al informe debidamente soportado.

1.2 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Departamental del Meta, como resultado de la auditoría adelantada, determinó que el plan de mejoramiento suscrito por el Hospital Departamental de Villavicencio presentó un cumplimiento del 83%, con una efectividad en 15 de las 18 acciones correctivas adquiridas en el plan de mejoramiento.

Villavicencio, 24 de abril de 2019.

MARTHA LUCÍA GÓMEZ RAMÍREZ

Contralora Auxiliar de Auditoría
y Control Fiscal Participativo



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

2.1.1 Efectividad y Cumplimiento Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento se consolidó en catorce (14) observaciones que llevaron a la Entidad a plantear dieciocho (18) acciones correctivas y diecisiete (17) metas, con el propósito de subsanar las deficiencias detectadas en Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Hospital Departamental de Villavicencio a vigencia 2015.

Para verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento se revisó la información aportada por las Oficinas de Contratación y Control Interno del Hospital Departamental de Villavicencio como: contratos, directivas, circulares, actas, registros de asistencia a capacitaciones, comprobantes de egresos, oficios, resoluciones y acuerdos mediante las cuales se soportó el cumplimiento del 83% de las metas programadas por el Hospital Departamental de Villavicencio

De igual forma, se seleccionó una muestra de cinco (5) contratos por valor de \$ 6.683.975.028, para verificar la efectividad de las metas planteadas por el Hospital Departamental de Villavicencio.

Nº	Nº CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTAS	OBJETO DEL CONTRATO
1	3060 de 2018	\$17.940.000	MARTHA LILIANA ALBARRACIN RODRIGUEZ NIT. 40399566-5 EST. COMERCIO. SUMINISTRO Y EQUIPOS HJA	Compra de biombos y sillas de ruedas, para el área de hospitalización del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.
2	4128 de 2018	\$ 28.111.209	ADVISING TECHNOLOGY S.A.S NIT. 9003763690 REP. LEGAL. CLAUDIA MARCELA AVILA CARVAJAL C.C. No. 43.996.355	Compra de insumos y repuesto para mantenimiento de los computadores e impresoras del Hospital Departamental Villavicencio E.S.E.
3	4140 de 2018	\$ 38.000.000	ADVISING TECHNOLOGY S.A.S NIT. 9003763690	"Adquisición de licencias de FIREWALL y antivirus, incluida la instalación, afinamiento, capacitación y despliegue para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E"



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

			REP. LEGAL. CLAUDIA MARCELA AVILA CARVAJAL C.C. No. 43.996.355	
4	0910 de 2018	\$3.399.923.819	PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA C.C. 51.882.034 PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIE NTO DE COMERCIO DE PRESTACION DE SERVICIOS.	Prestación de servicios a todo costo de producción, suministro y distribución de dietas normales y servicio lactario para pacientes del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.
5	1039 de 2019	\$3.200.000.000	CONSORCIO HOSPITARDK NIT 901258155-1 Rep. Leg. ADRIANA CAMARGO BELTRAN C.C. 52.116.979 de Bogota.	Los servicios a todo costo de producción, suministro y distribución de dietas normales y terapéuticas y servicio lactario para pacientes del Hospital Departamental de Villavicencio – ESE vigencia 2019.

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos, Relación Registros Presupuestales y Relación Contractual Vigencia 2018

Resultado de dicho análisis, se evidenció que 15 de las 18 metas fueron cumplidas, subsanando doce (12) de catorce (14) falencias administrativas y arrojando un resultado en la matriz de seguimiento al plan de mejoramiento formato 600.02.09, un porcentaje de efectividad de 83%, como se detalla a continuación:

ACCIONES EFECTIVAS

Hallazgo N° 2. *“En los contratos 1751, 2043 y 2559 de 2015 los estudios previos y los términos de condiciones no contienen el análisis de riesgos asociados al contrato, como lo estipula el artículo 38 del Estatuto Interno de Contratación del HDV.”*

Revisados los contratos N° 3060 de 2018 con objeto: *“Compra de biombos y sillas de ruedas, para el área de hospitalización del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”*, contrato N° 4128 de 2018 con objeto: *“Compra de insumos y repuestos para el mantenimiento de los computadores y las impresoras del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”* y contrato N° 4140 de 2018 con objeto: *“Adquisición de licencias de FIREWALL y antivirus, incluida la instalación, afinamiento, capacitación y despliegue para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”*, se evidencia que los expedientes contractuales contiene el formato FR-JUR-14 identificación de los riesgos.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

Hallazgo N° 3. *“Mediante acta No. 13 del 11 de diciembre de 2014 la junta directiva del Hospital Departamental de Villavicencio Meta autorizó al Gerente para celebrar los contratos 1751 y 2043 de 2015 y fue aprobada mediante acta No. 1 de 2015. Igualmente mediante el acta No. 1 de 2015 se autorizó al Gerente la firma del contrato 2559 de 2015, pero esta no está firmada por los asistentes, como lo establece el artículo 13 del Estatuto de Contratación de la entidad.”*

El Hospital Departamental de Villavicencio no cuenta con Gerente ni Junta Directiva, por lo que se designó Agente Especial Interventor quien para todos los efectos, será el Representante Legal de la Entidad, conforme lo establecen los artículos 4 y 5 de la Resolución No. 002001 del 27 de octubre de 2015 *“Por la cual se levanta la medida cautelar de Vigilancia Especial adoptada mediante Resolución 1612 de 2015 y se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E – Meta”*. Razón por la cual para medir la efectividad se deben tener en cuenta las Resoluciones que autorizan al Agente Especial Interventor.

Revisados los contratos N° 4128 de 2018 con objeto: *“Compra de insumos y repuestos para el mantenimiento de los computadores y las impresoras del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”* y contrato N° 4140 de 2018 con objeto: *“Adquisición de licencias de FIREWALL y antivirus, incluida la instalación, afinamiento, capacitación y despliegue para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E”*, se evidencia que en las minutas contractuales se mencionan las Resoluciones de Intervención (002001 del 27/10/2015, 003161 del 21/10/2016, 000730 del 26/04/2017, 374 del 25/10/2017, 282 del 25/10/2018 y 021 del 25/02/2019) que facultan al Agente Especial Interventor.

Hallazgo N° 5. *“En el contrato 1751 el Hospital Departamental de Villavicencio adeuda 3 facturas por valor de \$602.155.508 por lo tanto incumple la cláusula segunda: “valor del contrato y forma de pago.”*

Se revisa la Resolución N° 0548 del 23 de septiembre de 2016 *“Por medio de la cual se autoriza pago por concepto de Conciliación Judicial a cargo del Hospital Departamental de Villavicencio y a favor de SOGA COLOMBIA S.A.S.”*, adicionalmente se revisan los comprobantes de egreso a favor del contratista, los cuales suman un total de \$2`447.075.000 monto que corresponde al valor ejecutado en vigencia del Contrato N° 1751 de 2015.

Hallazgo N° 6. *“En el expediente del contrato 1751 de 2015, se observó el informe de evaluación financiera, pero no se evidenció el concepto técnico de capacidad financiera de la propuesta presentada por Ibeaser S.A.S quien según el orden de elegibilidad de la evaluación financiera ocupó el segundo lugar.”*

La muestra seleccionada de contratos liquidados vigencia 2018 no cuentan con Evaluación Financiera dado que fueron suscritos en la modalidad de Contratación Directa, razón por la cual para lograr medir la efectividad se revisa el Contrato N° 1039 de 2019 con objeto *“Los servicios a todo costo de producción, suministro y distribución de dietas normales y terapéuticas y servicio de lactario para pacientes del Hospital Departamental de Villavicencio – ESE vigencia 2019.”* Observando que los oferentes; Grupo S.Y.C.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

S.A.S., Piedad Angélica García Medina – P&S prestación de servicios y Consorcio Hospitardk cuentan con estudio de capacidad financiera en el desarrollo de la invitación pública N° 002 de 2019.

Hallazgo N° 7. *“En el contrato 1751 de 2015 no se evidenciaron los formatos de solicitud de dietas de enfermería del mes de abril de 2015 y del 1 al 16 de mayo de 2015. Esta limitante no permitió confrontar los informes de interventoría con los documentos soporte de dicho periodo, con lo cual se incumple el artículo 40 del manual de contratación y artículo 4 del Acuerdo No. 42 de 2002 del Consejo Directivo del Archivo General.”*

Si bien es cierto los contratos de muestra deben estar liquidados, para el caso en concreto se toma como referente el contrato N° 0910 de 2018 cuyo objeto es: *“Prestación de servicios a todo costo de producción, suministro y distribución de dietas normales y servicio lactario para pacientes del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”*, el cual ya se ejecutó, pero aún no se ha liquidado.

Una vez revisado el contrato N° 0910 de 2018 con objeto: *“Prestación de servicios a todo costo de producción, suministro y distribución de dietas normales y servicio lactario para pacientes del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”*, se evidencia que mes a mes se envió formato FR-SA-10 correspondiente a la solicitud de dietas al Jefe de la Oficina Jurídica para efectos de elaboración del informe de interventoría.

Hallazgo N° 8. *“En el contrato 1751 según certificación del Almacenista del Hospital, no encontró evidencia alguna de ingreso de televisores donados por la empresa Soga al Hospital Departamental de Villavicencio, tal como quedó establecido en la propuesta. Lo anterior denota deficiencias del supervisor del contrato.”*

El jefe de la Oficina Jurídica Jefferson Castro Romero capacitó durante el año 2018 en tres oportunidades (*ver tabla*) a los Subgerentes Financiero, Administrativo y Asistencial, además de otros funcionarios que hacen parte de los procesos de contratación.

Fecha Capacitación	Tema / Asunto
21 de febrero de 2018	Contratación, manual supervisor y Directiva 001 de 2018.
17 de julio de 2018	Capacitación comité contratos e invitaciones.
11 de octubre de 2018	Socialización nuevo procedimiento supervisión contratos.

Fuente: Oficina de Control Interno HDV

Para medir la efectividad se revisaron los contratos N° 3060 de 2018 con objeto: *“Compra de biombos y sillas de ruedas, para el área de hospitalización del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”* y contrato N° 4140 de 2018 con objeto: *“Adquisición de licencias de FIREWALL y antivirus, incluida la instalación, afinamiento, capacitación y despliegue para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”*, evidenciando que no se estipularon valores agregados, diferentes a los netamente relacionados con el objeto del contrato.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

Hallazgo N° 9. *“En el contrato 2043 de 2015, la invitación y los pliegos de condiciones se publicaron en la pagina del SECOP el 13 de marzo de 2015, cuando la fecha programada en el pliego de condiciones es 9 de marzo de 2015, contraviniendo el artículo 16 del Manual de Contratación de la entidad.”*

Revisado el contrato 0910 de 2018 con objeto *“Prestación de servicios a todo costo de producción, suministro y distribución de dietas normales y servicio lactario para pacientes del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”*, se evidencia que la invitación pública N° 003 de 2018 se publicó el 23 de enero de 2018 un día antes de lo estipulado en el pliego de condiciones.

Hallazgo N° 10. *“En el contrato 2043 de 2015, el Hospital adeuda 106 facturas por valor de \$347.017.407 por lo tanto incumple la cláusula séptima “valor del contrato y forma de pago.”*

Revisados los contratos N° 4128 de con objeto: *“Compra de insumos y repuestos para el mantenimiento de los computadores y las impresoras del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”* y contrato N° 4140 de 2018 con objeto: *“Adquisición de licencias de FIREWALL y antivirus, incluida la instalación, afinamiento, capacitación y despliegue para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”*, se evidencia que no hay facturas pendientes por pagar, de igual forma, existen actas de liquidación bilateral, en las cuales las partes declaran estar a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el objeto de los contratos respectivamente.

Hallazgo N° 11. *“En el contrato 2559 de 2015 (\$2.900.625.000) fue ejecutado con los servicios prestados hasta febrero de 2016 por \$2.888.124.479 luego la facturación de marzo del mismo año (\$414.998.664) no tiene registro presupuestal, como lo exige el artículo 21 del Dcto 115 de 1996.”*

Revisados los contratos N° 4128 de 2018 con objeto: *“Compra de insumos y repuestos para el mantenimiento de los computadores y las impresoras del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”* y contrato N° 4140 de 2018 con objeto: *“Adquisición de licencias de FIREWALL y antivirus, incluida la instalación, afinamiento, capacitación y despliegue para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”*, se evidencia que cuentan con Registro Presupuestal Nos. 7597 y 7709 respectivamente.

Hallazgo N° 12. *“En el contrato 2559 de 2015 la firma PROSESA presentó mora de 180 días para efectuar la radicación de facturas de servicios médicos prestados por \$1.699.548.745 y de 360 días para servicios por \$2.044.094.409. Esta practica no solo afecta el flujo de efectivo del Hospital, sino que pone en riesgo el recaudo de los recursos de la salud.”*

En virtud de no haber contratos de servicios de salud liquidados entre el 1 de septiembre de 2018 a la fecha de la auditoría, se tomó como muestra para valorar la efectividad de la meta, la relación de facturación de los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2018, de la Empresa mutual para el desarrollo integral de la salud EMDISALUD, con Nit. número 81100405 - 5, por un valor total de \$ 117.998.073, evidenciando que las cuentas se radicaron en los términos



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

establecidos en el Decreto 1281 de 2002, como lo muestra la tabla a continuación:

FACTURACION GENERADA Y RADICADA					
EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD EMDISALUD					
NIT:811.004.055					
MES DE SEPTIEMBRE DE 2018					
NUMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	ESTADO	FECHA DE RADICACION A ENTIDAD	TIEMPO DE RADICACION (En días)
HDV0003128975	06/09/2018	106.436.976	RADICADA	16/10/2018	40
HDV0003129353	06/09/2018		ANULADA (Factura reemplazada por la factura No. 3134638)		
HDV0003131545	11/09/2018	3.090.118	RADICADA	16/10/2018	35
HDV0003134638	17/09/2018	5.244.510	RADICADA	16/10/2018	28
HDV0003137931	22/09/2018	92.182	RADICADA	16/10/2018	24
HDV0003141965	30/09/2018	1.548.084	RADICADA	16/10/2018	15
TOTAL		\$ 116.411.870			

MES DE OCTUBRE DE 2018					
NUMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	ESTADO	FECHA DE RADICACION A ENTIDAD	TIEMPO DE RADICACION (En días)
HDV0003158857	30/10/2018	225.036	RADICADA	19/11/2018	19
TOTAL		\$ 225.036			

MES DE NOVIEMBRE DE 2018					
NUMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	ESTADO	FECHA DE RADICACION A ENTIDAD	TIEMPO DE RADICACION (En días)
HDV0003160619	02/11/2018	60.799	RADICADA	12/12/2018	40
HDV0003164185	08/11/2018	372.567	RADICADA	12/12/2018	34
HDV0003165483	13/11/2018	126.561	RADICADA	12/12/2018	29
HDV0003175589	30/11/2018	664.200	RADICADA	12/12/2018	12
HDV0003175716	30/11/2018	137.040	RADICADA	12/12/2018	12
TOTAL		\$ 1.361.167			

Fuente: Dinámica Gerencia HDV

Hallazgo Nº 13. “En la auditoría se observaron las siguientes deficiencias en la facturación: “La factura 2611107 realizada por la firma Prosesa en virtud del contrato 2559 de 2015 fue glosada por la EPS Comparta por valor \$46.518.224, por los siguientes conceptos:



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

Por sobrefacturación por parte del Hospital Departamental de Villavicencio en procedimientos e insumos por valor de \$11.429.900. Es decir, facturó servicios que estaban incluidos en otros procedimientos facturados por el Hospital.

Por mayores valores cobrados en medicamentos (\$35.088.324). Respecto a esta deficiencia, en la contradicción al informe preliminar de auditoría el Hospital Departamental de Villavicencio y la Interventora manifestaron que descontaran a Llano Pharma en la liquidación del contrato 1622 de 2011, el 70% del valor glosado, equivalente a \$24.561.827, como lo establece el parágrafo segundo de la cláusula cuarta y Acta modificatoria N° 01 del 01 de abril de 2013 del contrato 1622 de 2011. Por otro lado, según certificación de la Tesorera del HDV, las facturas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2015 no han sido pagadas a Llano Pharma (\$2.639.929.428).

Con respecto al valor aceptado en lo referente a facturación por valor de \$11.429.900, el Hospital Departamental de Villavicencio y la interventora aceptan descontar en el acta de liquidación final del contrato 2559 de 2015 a la firma Prosesa el 3,48% equivalente a \$397.761.

Por no haberse liquidado el contrato citado, no se ha configurado un daño al patrimonio del Hospital.”

Se tomó como muestra para medir la efectividad de la meta, facturación correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2018 por un valor total de \$117.998.073 de la Empresa mutual para el desarrollo integral de la salud EMDISALUD, con Nit. número 81100405 – 5, evidenciando que solo la factura No. HDV0003128975 por valor de \$106.436.976 tiene una glosa de \$ 10.508.453 por concepto de atención integral y medicamentos.

En este caso se puede determinar que aunque existe glosa , esta no es por sobrefacturación, motivo dio lugar al hallazgo administrativo.

Hallazgo N° 14. “No se evidencia liquidación del contrato 2559 de 2015, pese a que el termino de ejecución venció el 20 de marzo de 2016, debido a mora en la radicación de facturas por parte del contratista, por lo tanto incumple la cláusula vigésima segunda, que estipula que dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecución, se realizara la liquidación del contrato de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 01 de 2009.”

Revisados los contratos N° 3060 de 2018 con objeto: "Compra de biombos y sillas de ruedas, para el área de hospitalización del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.", contrato N° 4128 de 2018 con objeto: "Compra de insumos y repuestos para el mantenimiento de los computadores y las impresoras del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E." y contrato N° 4140 de 2018 con objeto: "Adquisición de licencias de FIREWALL y antivirus, incluida la instalación, afinamiento, capacitación y despliegue para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E" se evidencia que en los contratos se establece dentro de la cláusula décimo cuarta “**DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución, se realizará la liquidación del Contrato de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación del Hospital departamental del Villavicencio – ESE“ el término para liquidar el contrato una vez ejecutado el mismo, como lo muestra la tabla a continuación:

Nº Contrato	Objeto	Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato	Nº factura	Fecha de radicación	Fecha de liquidación
3060/2018	Compra de	24/09/2018	08/10/2018	0113	23/10/2018	24/12/2018



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

	biombos y sillas de ruedas, para el área de hospitalización del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E					
4140/2018	Adquisición de licencias de FIREWALL y antivirus, incluida la instalación, afinamiento, capacitación y despliegue para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E	29/11/2018	29/01/2019	1702	04/01/2019	13/02/2019
4128/2018	Compra de insumos y repuestos para el mantenimiento de los computadores y las impresoras del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.	27/11/2018	31/12/2018	1695	23/01/2019	13/02/2019

Fuente: Pagina del SECOP

HALLAZGOS NO EFECTIVOS.

Hallazgo N° 1. *“En los contratos 1751, 2043 y 2559 de 2015, el Hospital Departamental de Villavicencio no publicó las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, como lo establece el artículo 8 del Decreto 103 de 2015 reglamentario del literal g del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.”*

Revisados los contratos N° 4128 de 2018 con objeto: *“Compra de insumos y repuestos para el mantenimiento de los computadores y las impresoras del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”* y contrato N° 4140 de 2018 con objeto: *“Adquisición de licencias de FIREWALL y antivirus, incluida la instalación, afinamiento, capacitación y despliegue para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E”*, se evidencia que aunque se encuentran publicados en la pagina del SECOP, no cumplen con el término estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015.

Adicional, revisada la Directiva N° 2 del 27 de diciembre de 2018 *“Publicación de procesos y documentos contractuales en el portal único de contratación pública – SECOP”* se evidencia que no existe término diferente al estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.1.7.1. para realizar las publicaciones en el SECOP.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

Hallazgo N° 4. *“En los contratos 1751 y 2043 de 2015 los documentos del expediente contractual no guardan orden cronológico, ni secuencial, ni se hallan en la totalidad de los documentos del proceso, por lo tanto incumple el artículo 40 del Manual de Contratación y artículo 4 del acuerdo N. 42 de 2002 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.”*

Revisados los contratos N° 3060 de 2018 con objeto: *“Compra de biombos y sillas de ruedas, para el área de hospitalización del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”*, contrato N° 4128 de 2018 con objeto: *“Compra de insumos y repuestos para el mantenimiento de los computadores y las impresoras del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”* y contrato N° 4140 de 2018 con objeto: *“Adquisición de licencias de FIREWALL y antivirus, incluida la instalación, afinamiento, capacitación y despliegue para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.”*, se evidencia que en los expedientes contractuales persiste el yerro que dio lugar al hallazgo administrativo.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

3 ANEXOS

3.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. Entidad: Hospital Departamental de Villavicencio
2. Representante Legal: Luís Oscar Gálves Mateus
3. NIT: 892-000-501-5
4. Vigencia fiscal: 2015
5. Modalidad de Auditoria: Especial

6. Fecha de suscripción: 18/08/2017

7. Fecha de Evaluación: 14/03/2019

Número consecutivo del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las metas	Unidad de las metas	Dimensión de las metas	Fecha iniciación meta	Fecha terminación	Avance físico de ejecución de las metas	Efectividad de la Meta (Si/No)
1	Falta de control para dar aplicabilidad al artículo 8 del Decreto 103 de 2015 reglamentario del literal g del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.	Establecer una directriz donde se determine las pautas (tiempos y responsables) para publicar los contratos, aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, en el SECOP.	Dar aplicabilidad al artículo 8 del Decreto 103 de 2015 reglamentario del literal g del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.	Directriz informada y socializada.	Directriz radicada y socializada.	2	01/09/2017	31/12/2017	0%	NO



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

		Socializar a los responsables de publicar los contratos, aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor en el SECOP las directrices.	Dar aplicabilidad al artículo 8 del Decreto 103 de 2015 reglamentario del literal g del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.	Directriz informada y socializada.	Acta y/o listado de capacitación en donde se socialicen las directrices al 100% de los responsables.	2	01/09/2017	31/12/2017	0%	NO
2	El formato de justificación técnica FR-SUM-01 cuyo instructivo era para la vigencia 2015 INS-SUM-01 versión 1 del 2015 no especificaba que se debía incluir los riesgos asociados al contrato.	Capacitar a subgerentes, jefes de las oficinas y coordinadores de unidad en el diligenciamiento de formato de justificación técnica para elaboración de contratos de compra, suministro o servicio FR-JUR-14.	Justificaciones con la determinación de riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico.	Capacitación realizada.	Una capacitación realizada.	3	01/09/2017	30/08/2018	100%	SI
		Verificar que se este determinando en el formato de justificación técnica para elaboración de contrato de compra, suministro o servicio FR-JUR-14, la identificación de los riesgos previsibles, junto con su estimación y la parte que deba soportarlo.	Justificaciones con la determinación de riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico.	Verificar semestralmente el 20% de los contratos de compra, suministro o servicio que estén incluidos los riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico en el formato FR-JUR-14.	Acta de verificación semestral.	3	01/09/2017	30/08/2018	100%	SI



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

3	Falta de revisión de los actos administrativos que facultan al representante legal de la entidad.	Revisar que todas las autorizaciones y facultades otorgadas al Representante Legal del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, estén debidamente suscritas por los funcionarios competentes.	Los contratos suscritos deberán determinar en su contenido los actos administrativos que los facultan para celebrar contratos.	Informe de verificación de actos administrativos que facultan al representante legal de la entidad.	Informe radicado.	1	01/09/2017	31/12/2017	100%	SI
4	Incumplimiento a la ley de archivo.	Capacitar al personal de la oficina jurídica en tablas de retención documental y en ley de archivo.	Dar cumplimiento a la ley de archivo.	2 capacitaciones	2 listados de asistencia a capacitaciones.	2	01/09/2017	30/08/2018	0%	NO
5	Falta de capacidad de pago de la entidad.	Realizar el pago de las 3 facturas por el valor de \$602.155.508.cuando ingrese dinero para el pago de pasivos.	Saneamiento de pasivos.	Pagos realizados.	Comprobantes de egreso que soporten el pago de las 3 factura.	1	01/09/2017	30/08/2018	100%	SI
6	Interpretación inadecuada de los términos de referencia de las invitaciones publicas que adelante la entidad.	Capacitar a los miembros del Comité de contratos e invitaciones de la entidad, respecto a la elaboración y revisión de los requisitos habilitantes y de evaluación en los proceso de evaluación publica.	Actas de evaluación que reflejen la conclusión de la revisión documental y que determine la recomendación al representante legal de la entidad.	2 capacitaciones.	2 listados de asistencia a capacitaciones.	2	01/09/2017	30/08/2018	100%	SI
7	incumplimiento a las normas de archivo.	El supervisor del contrato de suministro de dietas a pacientes remitirá mensualmente los Formatos de solicitud de dieta a la oficina jurídica para que repose en el	Que el contrato del suministro de dietas de la entidad cuente con los soportes que evidencien su ejecución.	Oficios entregados.	Oficios mensuales.	12	01/09/2017	30/08/2018	100%	SI



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

		expediente del contrato								
8	Debilidad en los controles por parte de los Supervisores y/o interventores de los contratos de la entidad en la verificación del cumplimiento de los compromisos pactados	Adelantar capacitaciones, a los supervisores e interventores de contratos del Hospital Departamental de Villavicencio, donde se explique las obligaciones del supervisor e interventor, junto con sus responsabilidades.	Fortalecer las capacidades y competencias de supervisores e interventores de la entidad.	Capacitaciones realizadas.	Registro de capacitaciones realizadas.	2	01/09/2017	30/08/2018	100%	SI
9	Falta de control para dar aplicabilidad al cronograma determinado en los términos de referencia en las invitaciones públicas de la entidad.	Establecer una directriz donde se determine las pautas (tiempos y responsables) para publicar lo establecido en el cronograma de los términos de referencia en las invitaciones públicas de la entidad.	Dar aplicabilidad al cronograma determinado en los términos de referencia en las invitaciones públicas de la entidad.	Directriz informada y socializada.	Directriz radicada e informada.	2	01/09/2017	31/12/2017	100%	SI
		Socializar las directrices a los responsables de publicar lo establecido en el cronograma de los términos de referencia en las invitaciones públicas de la entidad.	Dar aplicabilidad al cronograma determinado en los términos de referencia en las invitaciones públicas de la entidad.	Directriz informada y socializada.	Acta y/o listado de capacitación en donde se socialicen las directrices al 100% de los responsables.	2	01/09/2017	31/12/2017	100%	SI



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

10	Falta de capacidad de pago de la entidad.	Realizar el pago de las 106 facturas por el valor de \$347.017.407 cuando ingrese dinero para el pago de pasivos.	Saneamiento de pasivos.	Pagos realizados.	Comprobantes de egreso que soporten el pago de las 106 facturas.	1	01/09/2017	30/08/2018	100%	SI
11	Debilidad en los controles por parte de los supervisores y/o interventores en la ejecución de los contratos.	Adelantar capacitaciones a los supervisores e interventores de contratos del Hospital Departamental de Villavicencio, donde se explique las obligaciones del supervisor e interventor, junto con sus responsabilidades.	Fortalecer las capacidades y competencias de supervisores e interventores de la entidad.	Capacitaciones realizadas.	Registro de capacitaciones realizadas.	2	01/09/2017	30/08/2018	100%	SI
12	El contrato de prestación de servicios técnico administrativo de facturación que suscribe la entidad no establece plazos de radicación de facturas.	Establecer las necesidades y justificaciones técnicas de los contratos de servicios técnico administrativo de facturación que vaya a suscribir la entidad los plazos de radicación de factura por parte del contratista a las diferentes ERP.	Establecer plazos de radicación de facturas en los contratos de servicios técnico administrativo de facturación por parte del contratista a las diferentes ERP.	Justificación técnica donde se determine los plazos para la radicación de la factura por parte del contratista a las ERP.	Justificación técnica solicitud de modificación.	2	01/09/2017	30/08/2018	100%	SI
		Solicitar la modificación al contrato de servicios técnico administrativo No. 1449/2017 en donde establezca plazos de radicación de facturas por parte del contratista a las diferentes ERP.	Establecer plazos de radicación de facturas en los contratos de servicios técnico administrativo de facturación por parte del contratista a las diferentes ERP.	Solicitud de modificación del contrato No. 1449 de 2017.	Justificación técnica solicitud de modificación.	2	01/09/2017	30/08/2018	100%	SI



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

13	Falta de liquidación de los contratos No. 559 de 2015 y No. 1622 de 2011.	Adelantar y suscribir la liquidación de los contratos No. 2559 de 2015 y No. 1622 de 2011, dentro del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales, donde se determine el valor a descontar equivalente a \$24.561.827 del contrato 1622 de 2011 y al contrato 2559 de 2015 descontar \$397.761.	Descontar en la liquidación de los contratos No. 2559 de 2015 la suma de \$ 397.761 y del contrato No. 1622 de 2011 la suma de \$24.561.827	Acta de la Liquidación de los contratos No. 2559 de 2015 y contrato No. 1622 de 2011 con los correspondientes descuentos.	Actas de liquidación firmadas.	2	01/09/2017	30/08/2018	100%	Si
14	Debilidad en los controles por parte de los supervisores y/o interventores en los términos para liquidación de contratos.	Adelantar capacitaciones, a los supervisores e interventores de contratos del Hospital Departamental de Villavicencio, donde se explique los términos para liquidación de contratos.	Fortalecer las capacidades y competencias de supervisores e interventores de la entidad.	Capacitaciones realizadas.	Registro de capacitaciones realizadas.	2	01/09/2017	30/08/2018	100%	Si

PROCEDIMIENTO 2: Evalúe el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento

La oficina de Control Interno realizo de manera diligente seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento.

Metas Efectivas	15
% Efectividad	83%

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO
Profesional Universitario

MARTHA LUCÍA GÓMEZ RAMÍREZ
Contralora Auxiliar de Auditoría y Control
Fiscal Participativo.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo
